



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

c

FUNDAMENTOS

El barrio "Estación", precisamente ubicado en la zona circundante a la estación terminal del ferrocarril en San Carlos de Bariloche, es un sector poblacional compuesto por numerosas familias, todas ellas conformadas por gente emprendedora y de trabajo.

Allí se encuentra el Jardín de Infantes N° 52, en el cual reciben su educación de nivel inicial los niños del barrio.

Sin embargo, en este establecimiento educativo estatal no funciona nunca la sala de cuatro años, debido a la falta de docente para el turno tarde.

Resulta impostergable la solución de este problema, porque es en el nivel inicial donde comienza la formación de los niños, o bien, comienza su exclusión del sistema educativo si el estado no garantiza la prestación adecuada de un servicio tan esencial.

Entendemos que debe ser un objetivo prioritario en las políticas sociales del estado, asegurando la igualdad de oportunidades y garantizando la educación pública y gratuita para todos los niños rionegrinos.

Pese a los reiterados reclamos de los vecinos hasta el momento no hubo una respuesta positiva, por lo que apelamos ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia para que esta situación sea subsanada en el más corto plazo posible.

Por ello:

AUTOR: María del Severino de Costa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

ARTICULO 1°: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación- que vería con agrado se cubra la vacante de docentes para la sala de cuatro años, turno tarde, del Jardín Infantil N° 52, ubicado en el barrio "Estación", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°: De forma.-